

Antecede Numerado W°N°.821279.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL DOS CIENTOS SETENTA Y NUEVE.

ACTA N°.3. Diciembre 5 de 1938.

- En Montevideo a los cinco días del mes de diciembre
del año mil novecientos treinta y ocho, siendo la
hora 18, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas de
Verano y Carnaval en el local de la Oficina Nacional
de Turismo - Sarandí 659.- Asisten los señores José
Pedro Rodriguez (Presidente), Luis Varela Acevedo -
(Secretario), Francisco Pacheco (Tesorero), Juan
Carlos Shaw, Juan Carlos Mendoza, Antonio Piaggio,
Juan M. Figari Legrand (Vocales), actuando el Jefe
de Sección de la Comisión Nacional de Turismo Don
Julio L. Mullins.- - - - -

Acta anterior

- Leída que fué el acta de la sesión anterior, se
rectifica en lo que se refiere a la concurrencia del
Ing. Salvador Masson en mérito a que éste no acompa-
ñó a la Subcomisión en la visita realizada al taller
del Comité a fin de examinar los materiales allí
depositados, con cuya constancia quedó aprobada.- -
- El Señor Varela Acevedo, manifiesta que el cuarte-
to de cuerdas Aguilar, se ha presentado a la Comisión
de Hoteles para dar conciertos a cambio de ser aloja-
dos gratis en los Hoteles Carrasco ó Miramar y tratán-
dose de unos ejecutantes reconocidos mundialmente
moción para que el Comité se dirija a la Intendencia

Sigue Numerado W.Nº.821373.- OCHOCIENTOS VEINTI-UN
MIL TRES CIENTOS SETENTA Y TRES.

//sugiriéndole la ventaja que habría en aceptar esa
propuesta, por cuanto a nuestro Comité se ha presen-
tado con una idea que por lo acertada nos proponemos
llevar a la práctica y para cuya realización sería
indispensable facilitar la presencia del nombrado
conjunto en Montevideo.- Fué aceptada.- - - - -

- Fué aprobado el proyecto formulado por el Señor
Presidente para que se distribuyan alcancías con un
deposito de \$10.00 cada una, para ser entregadas a
los niños que nazcan el día 25 (Navidad), y cuyas
alcancías serían solicitadas a las Instituciones ban-
carias.- Esta proposición fué ampliada por el Inge-
niero Shaw para que esa donación se hiciera a los
niños que nazcan en los Establecimientos contralorea-
dos por el Ministerio de Salud Pública y Consejo del
Niño entre las horas 21 del día 24 y las 24 horas del
día 25 de diciembre próximo.- - - - -

- Despues de prolongada deliberación en la que parti-
ciparon todos los miembros, se aprobó el proyecto
formulado por el Señor Presidente para el otorgamien-
to de tres premios de un valor de \$50.00 c/u., a las
mejores presentaciones de bebés con cochecitos y con
acompañante, debiéndose dar preferencia en la adjudi-
cación de los premios cuando se trate de mellizos.

- A fin de que no signifique preferencia para ninguno

//

Antecede Numerado W.N° 821372.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y DOS:-

//de los principales establecimientos que se dedican
al ramo de venta de artículos para bebé, se dispone
las órdenes de \$50.00 c/u. a entregarse como premio
se expidan para las casas Londos Paris, Tienda Inglesa
y Paris Bebés, donde serán canjeables por mercaderías
a elección de los favorecidos.- Se designa una co-
misión especial compuesta por los miembros señores
Luis Varela Acevedo y Juan Carlos Shaw que tomaría
a su cargo la constitución de una comisión de damas
con el objeto de organizar la ejecución del proyecto
aprobado y darle mayor carácter y realce a dicho con-
curso.- - - - -

- Los señores Frechou Hnos. Labat ofrecen en venta
juguetes de última novedad para las fiestas que
programa el Comité. Se resuelve y de acuerdo con
las consideraciones, efectuar un llamado a propuesta
a las fábricas y casas mayoristas hasta la suma de
\$1.500 las que deberán presentarse en sobre cerrado
el día 15 de diciembre a las 16 horas.- - - - -

- La Administración de la "Radio Aguila", ofrece por
escrito, la colocación y funcionamiento de 16 alto-
parlantes en la Av. 18 de Julio, durante el próximo
Carnaval, a cambio de la exclusividad para la tras-
misión de todos los espectáculos que organice el
Comité Ejecutivo de Fiestas.- Se resuelve llamar a //

Sigue Numerado W: N°.821375.- OCHOCIENTOS VEINTIUN.
MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO.

//propuestas a todas las radios para colocar altos -
parlantes en la Avenida 18 de Julio y demás parajes
que programe fiestas el Comité - debiendo presentarse
en sobre cerrado el día 15 de diciembre a las 16 y 30
horas.- - - - -

- Los señores Primucci Hnos presentan una propuesta
para la ejecución de un programa de fiestas que se
realizarían el 24 del actual, fiestas populares, en
los barrios de la ciudad a cuyo efecto se adjunta un
programa de festejos.- Se resuelve autorizar esta
fiestas votándose hasta 4.000 pesos para efectuarla en
20 barrios y se encomienda a la mesa para realizar
dicha fiesta denominandose "Noche buena en los barrios"
se trata de pinos de Navidad con reparto de juguetes,
fuegos de artificio, etc., votándose también \$500.- pa
ra luz y altos parlantes.- - - - -

- Los señores Del Aqua y Cía presentan un escrito
ofreciendo altoparlantes y su instalación en la Ay.18
de Julio para Carnaval.- Se resuelve que se presente
al llamado a propuestas en la forma dispuesta para
los demás interesados.- - - - -

- Los señores Curotto presentan para la realización
de un programa de cinco espectáculos coreográficos
por \$3.500 y el Sr. Luis A. Fayol, presenta también
un programa de espectáculos coreográficos con número 99

Antecede Numerado W.N°.821373.-OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y TRES.-

de diez a \$330.00c/u.- Se resuelve tratar este asunto en la próxima sesión.- - - - -

- Por último se resuelve proceder a un llamado a propuestas entre las fábricas de fuegos de artificios para la quema de cohetes y bombas de efectos multicolores y de estruendo en la noche del 31 de diciembre dichas propuestas deberán formularse por un valor de \$500.00.- - - - -

- La Oficina de Fiestas presenta un plan de recursos y erogaciones de las próximas fiestas de Verano y Carnaval, que quedó aprobado con algunas modificaciones, en la forma siguiente:-

R E C U R S O S.-

Contribución de la Comisión N.

de Turismo. \$25.000.00

Contribución de la Intendencia

Municipal de Montevideo. "20.000.00

Explotación del servicio de si-

llas en la Av.18 de Julio. \$ 3.000

Explotación del servicio de

sillas en la R.de Pocitos. " 1.000

Venta ambulante de papелitos

y serpentinas. " 200

Venta ambulante de pomos a

razón de \$6.00 c/u. " 1.200

//

Sigue Numerado N°. W.821376.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y SEIS:-

//Puestos fijos para la venta de
pomos, papelitos, etc., en la Av.

18 de Julio. \$ 500.00

Puestos fijos en Pocitos para la
venta de pomos, papelitos, etc.,

cada uno \$15.00. " 800.00

Venta ambulante de caramelos en

Pocitos y Parque Rodó. " 10.00

Espectáculos coreográficos " 500.00

Venta ambulante de helados en

la Av. 18 de Julio a \$5.c/u. " 25.00

Venta ambulante de helados en

el Parque Rodó y Pocitos a \$5.c/h. " 15.00

Bares en las plazas " 75.00

Concurso Municipal de Comparsas , "2.000.00

Colecta. "2,500.00

Fiestas de los Niños en el Estadio

Centenario. "1.000.00

Semana Criolla. 10.000.00

.

Saldo ejercicio anterior. \$ 42.70.

.

EROGACIONES.

Concursos de Arena, Yacht, automoto-
viles, monopatin, etc., en las playas

//

Antecede Numerado W.N°.821375.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO.

//de Pocitos, Ramirez, Malvin, Carras-	
co, y Capurro.	\$ 500.00
Fiestas populares de distintos ba-	
rrios de la ciudad (Pirotecnia, árbol	
de navidad, juguetes, música, etc).	" 4.500.00
Fiesta del 31 de diciembre (Pirotec-	
nia, música, etc).	" 500.00
Fiestas de los Niños en el Estadio	
Centenario (Adquisición de juguetes,	
número de variedades, etc).	" 2.000.00
Concurso de ideas.	" 350.00
Affiche (Impresión, premios y distri-	
bución).	" 1.200.00
Cortejo carnavalesco, contratación de	
choferes, acompañantes, señoritas, per-	
sonal para mascarones, charangas, ban-	
das de música, para los carros, Maich	
Coch con cocheros y caballos, gastos	
de nafta y aceite, alquiler de dis-	
fraces y mantas, peluquería y maquilla-	
je, llevandose a cabo cinco corsos	
nocturnos en la Av. 18 de Julio.	" 7.000.00
Desfile de comparsas en la Av. 18 de	
Julio el sábado 25 de febrero de	
1939 (Pirotecnia y música).	" 100.00 //

Sigue Numerado W.Nº. 821377.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE.

//Iluminación extraordinaria de Carna
val en la Av.18 de Julio desde la Pla-
za Independencia a la calle Ejido,
durante 6 días,instalaciones y con-
sumos. \$13.000.00
Taller para la confección de los ar-
tefactos a colocarse en la Av.18 de
Julio. " 9.000.00
Premios a las Sociedades Carnavalescas" 10.500.00
Concurso Oficial de Comparsas,gastos
é impuestos municipales. " 1.000.00
Taller para la construcción de 3 ca-
rros alegoricos mascarones,trajes,etc." 5.600.00
Cronistas,redactor de Actas y mensa-
jeros " 525.00
Locomoción,nafta,aceite,reparaciones,
etc. " 500.00
Impresiones de valores,programas,en-
tradas,reglamentos para concursos,avi-
sos en los diarios y llamados a licita-
ción. " 500.00
Espectáculos Coreográficos. " 3.500.00
Semana criolla,gastos de instalación,
alquiler de potros,adquisición de no-
villos,premios a los concursantes, //

W N°821377

Antecede Numerado W.N°.821376.- OCHOCIENTOS VEINTI-
UN MIL TRES CIENTOS. SETENTA Y SEIS:-

//personal de campo, capataces, tro-
peros , fiscales, empleados bolete-
ros. - \$ 6.500.00
Extraordinarios é Imprevistos. " 2.500.00

-El Señor Tesorero Don Francisco Pacheco presenta
un proyecto de bases y premios para el Concurso de
Comparsas, el cual mereció la aprobación del Comité.
En consecuencia queda formulado en la forma siguiente:

ART. 1°.- Para disputar los premios denominados
"COMPARSAS", deberán estar estas constituidas por un
mínimo de cincuenta personas y pueden ser de las
llamadas Troupe, Revista, etc. y reunir por lo menos
la cantidad de 12 músicos.

El Jurado tendrá especial cuenta la que reúna mayo-
res condiciones de conjunto o sea, música, canto, ori-
ginalidad, traje, interpretación, alegría, etc.

ART. 2°. Las agrupaciones criollas deberán contar
con un conjunto no menor de treinta personas, debien-
do ser el argumento a desarrollar, de caracter fes-
tivo, pretexto solamente para traer a escena fiestas,
costumbres, canciones, y bailes de nuestro folklore.
En ningún caso la nota triste, patética ó rememora-
ciones patrióticas.-

ART. 3°.- En cuanto a las sociedades de negros, estas

//

Sigue Numerado W.Nº.821378.- OCHOCIENTOS VEINTIUN
MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO.

//deberán estar constituidas con un mínimo de cincuenta
personas, entre cuyos integrantes debe haber ocho ó
diez tamboriles.- El Jurado tendrá muy en cuenta el c
canto, la música, el traje y la corrección en el des-
file.-

ART. 4º.- Las murgas para poder intervenir en el con-
curso oficial, deberán contar con no menos de quince
componentes y presentarse con disfraz adecuado evitan-
do las largas representaciones y con sano humorismo
fuera de toda vulgaridad, nunca la nota prosaica.- -

ART. 5º.- Todas las sociedades carnavalescas, murgas
agrupaciones, etc., que aspiran a los premios, deberán
concurrir con todos sus componentes a pie, prohibien-
dose terminantemente concurrir con camiones autos, cae-
rros, etc., al desfile que se realizará el sábado 25
de Febrero de 1939, así como a los espectáculos en que
se solicite su concurso.- A fin de que se compruebe
la asistencia del desfile precitado, la Oficina dis-
pondrá le sea entregado a cada conjunto, a su paso
frente al Palacio Municipal, un documento que certi-
fique su intervención. Y también los inscriptos en
los registros respectivos y que no concurren a los
concursos que se realicen, en los años sucesivos no
se les tendrá en cuenta.-

ART. 6º.- Los participantes en el concurso no podrán

//

Antecede Numerado W:N°:821377:- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE.

//intervenir, antes de hacerlo en el mismo, en otros
festivales que se organicen. La comprobación de la
falta de cumplimiento a esta clausula motivará la
anulación del incripto en el Registro respectivo.

ART. 7°.- Los participantes a los premios de máscaras sueltas, bailes o scketchs que den una nota novedosa exluyendo las melodramáticas o de caracter trágico prefiriendose siempre los carnavalescos. .

ART. 8°. Las sociedades, etc., inscriptas en el concurso de compersas tienen la obligación de presentar a los Jurados de los tablados el original del repertorio aprobado por la Oficina.- Las comisiones de los tablados vecinales velarán especialmente para que se cumplan las clausulas, a fin de evitar las procacidades o los términos hirientes de letras no censuradas.-

ART. 9°.- Con objeto de hacer viable, para las agrupaciones carnavalescas, la bbligación que se les impone, de concurrir a todos los concursos en su forma y presentación características, la Oficina solicitará de las autoridades correspondientes se permita el uso del disfraz despues de la hora 17, durante los días que considere necesarios a los fines aludidos.-

ART.10°.- Se fija el día 5 de Febrero de 1939 como máximo el plazo correspondiente para la presentación

//

Sigue Numerado W.Nº.821379.- OCHOCIENTOS VEINTIUN
MIL TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE.

//de tres originales de los repartorios que ejecuta-
rán.-

ART. 11º.- El Comité de Fiestas aprobará o rechazará
los originales que las agrupaciones, murgas, troupes,
máscaras sueltas, etc., están obligados a presentar a
su contralor, y será inflexible en la eliminación de
aquellos que constituyan casos de procacidad o configuren
una exteriorización de evidente incultura.-

ART. 12º.- Se establece expresamente que el Jurado po-
drá decretar por el voto unánime de sus miembros, la
eliminación de los aspirantes a los premios, que en
estos Reglamentos se establecen, cuando a su juicio
esos aspirantes, por desatender resoluciones del Ju-
rado, conspiran contra el buen orden en el desarrollo
del Concurso y de las fiestas que el Comité organice.-

ART. 13º.- El Comité recabará el apoyo policial para
impedir el acceso a los corsos o desfiles carnavales-
cos, de todos los vehículos que por su presentación
inapropiada constituyan un motivo de deslucimiento de
los mismos o una nota de incultura o de evidente mal
gusto.-

ART. 14º.- Cuando se constate, durante la realización
de los concursos oficiales, que cualquiera agrupación
carnavalesca se presente con su contingente de mázca-
ra o ejecutantes musicales aumentando, con relación

//

Antecede Numerado W.N°.821378.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO.

// a sus presentaciones en los demás festejos popula-
res a efecto de inducir a engaño al Jurado en la apre-
ciación de méritos para la otorgación de premios, éste
procederá a declararla eliminada de los concursos, sin
derecho a apelación ó reclamo de especie alguna. El
Jurado deberá tener en cuenta especialmente, al discer-
nir los premios, la mayor o menor concurrencia de las
agrupaciones carnavalescas, máscaras sueltas, etc., a
los festejos y tablados populares. - - - - -

ART. 15°.- Las inscripciones de los conjuntos carna-
valescos que aspiran a participar en el concurso, debe-
rá efectuarse en la Secretaría del Comité, calle Saran-
dí 659 de la hora 8 y 30 a la hora 11 y 30, los días
hábles venciendo el plazo el día 5 de Febrero de 1939.

ART. 16°.- No se admitirá la solicitud de inscripción
de ninguna sociedad, con el nombre de otra anotada en
el actual período de inscripción o anterior. -

ART. 17°.- Los premios establecidos no podrán subdivi-
dirse, salvo casos especiales en que los concursantes
inscriptos para determinado premio, tengan igualdad
de méritos o bien no reunan las condiciones mínimas
para ser acreedores a los mismos. La declaración de
"Desierto" se adoptará por mayoría absoluta de votos
del Jurado. -

ART. 18°.- De los premios adjudicados, se deducirá el

Sigue Numerado W.N°.821380.- OCHOCIENTOS VEINTIUN
MIL TRES CIENTOS OCHENTA.

/1% de ley.-

ART. 19°.- No se admitirán máscaras ni en los conjun-
tos ni sueltas menores de 12 años.-

PREMIOS A LAS COMPARSAS.

COMPARSAS.(Se entiende troupes, con 12 músicos y con
no menos, de 50 componentes.)

Primer premio. \$ 2.000

Dos segundos . de.\$1.000 . . . " 2.000

Dos terceros de . " 500 . . . " 1.000 \$ 5.000.

AGRUPACIONES DE NEGROS (Mínimo 50 personas)

Primer premio. \$ 1.200

Segundo premio " 700

Tercer premio " 400

Cuarto premio " 200 \$ 2.500.

MURGAS.

Primer premio. " 300

Dos segundos de \$150.c/u. . . " 300

Dos terceros " " 70 " . . . " 140

Dos cuartos " " 50 " . . . " 100 \$ 840.

AGRUPACIONES CRIOLLAS

Primer premio. \$ 300

Segundo " " 150

Tercer " " 75 \$ 525.

CANTORES NACIONALES (Mínimo 4 participantes)

Primer premio. \$ 150 . . . //

Antecede Numerado W:N°.821379.- OCHOCIENTOS VEINTI
UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE.

// Dos segundos premios \$100c/u. \$200

Dos terceros premios " 70 " . "140 \$ 490.

MASCARAS SUELTAS (hasta 2 integrantes).

Primer premio. \$35.00

Segundo " "20.00

Tercer " "15.00 \$ 70.

MASCARAS SUELTAS. (hasta 6 integrantes)

Primer premio. \$ 100.00

Segundo " " 70.00

Tercer " " 50.00

Cuarto " " 35.00 \$2550

PREMIOS ESPECIALES. (minimo 20 personas)

Primer premio. \$ 300.

Dos segundos . . \$150.c/u. . . " 300

Dos terceros . . "100.c/u. . . " 200 \$ 800.

TOTAL DE PREMIOS. . \$10.480. - - - - -

- No siendo el acto para más se dió por terminada la
sesión.- - - - -

Yacé Morique
Presidente

Ricardo Escuder

Secretario.de Actas.